

## RESOLUCIÓN 5175 DE 2008

(noviembre 26)

Diario Oficial No. 47.190 de 1 de diciembre de 2008

### MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Por la cual se adopta el Normograma del Sistema de Control Interno de la Unidad de Gestión General.

EL VICEMINISTRO PARA LA ESTRATEGIA Y PLANEACIÓN,

en ejercicio de la facultad que le confiere el artículo [28](#) de la Resolución número 1385 del 22 de junio de 2006, modificado por el artículo [1](#)o de la Resolución número 4942 del 11 de noviembre de 2008, y

#### CONSIDERANDO:

Que el Decreto Reglamentario [1599](#) del 20 de mayo de 2005, “por el cual se adopta el Modelo Estándar de Control Interno para el Estado Colombiano” MECI 1000:2005, proporciona una estructura para el control de la estrategia, la gestión y la evaluación en las entidades del Estado, cuyo propósito es orientarlas hacia el cumplimiento de sus objetivos institucionales y la contribución de estos a los fines esenciales del Estado;

Que dentro de la implementación del MECI, la etapa 4 establece la elaboración del Normograma del Sistema de Control Interno, como instrumento que le permite a las entidades delimitar su ámbito de responsabilidad, tener un panorama claro sobre la vigencia de las normas que regulan sus actuaciones, evidenciar las relaciones que tiene con otras entidades en el desarrollo de su gestión, identificar posible duplicidad de funciones o responsabilidades con otros entes públicos y soportar sus planes, programas, procesos, productos y servicios;

Que la Unidad de Gestión General, a través del aplicativo desarrollado por la firma Avance Jurídico, ha realizado un trabajo de integración de la legislación de carácter nacional, además de la jurisprudencia de las Altas Cortes, el cual facilita al servidor público institucional conocer la normatividad aplicada al Sector Defensa. El aplicativo contiene una guía rápida de ayuda que facilita el manejo de la herramienta;

Que el Ministerio de Defensa Nacional a través del Grupo de Desarrollo Organizacional, ha diseñado y planeado desde el mes de enero del año 2006 los diferentes documentos con el fin de dar cumplimiento a los requisitos exigidos por el Modelo Estándar de Control Interno - MECI, el Sistema de Gestión de la Calidad y demás herramientas gerenciales;

Que de acuerdo con el requisito de nombrar un Representante del Nivel Directivo de la Entidad para liderar la implementación de los sistemas indicados en la Norma Técnica de Calidad para la Gestión Pública NTCGP 1000:2004 en el numeral 5.2.2 y el Decreto [1599](#) de 2005 por el cual se adopta el MECI numeral 5.2, la Entidad designó mediante Resolución número [1385](#) del 22 de junio de 2006, art. [28](#), modificado por el artículo [1](#)o de la Resolución número 4942 del 11 de noviembre de 2008, al Viceministro para la Estrategia y Planeación, como Representante de la Dirección;

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1o. Adoptar el Aplicativo desarrollado por la firma de Avance Jurídico como el Normograma de la Unidad de Gestión General que contiene la normatividad externa e interna vigente.



ARTÍCULO 2o. Los servidores de la Unidad de Gestión General, deben adoptar el Normograma del Sistema de Control Interno, como una herramienta que guía su actuar dentro de la Institución.



ARTÍCULO 3o. El Representante de la Dirección para la Gestión General, de los Directores y Jefes de Oficina, tendrán como responsabilidad la administración del Normograma del Sistema de Control Interno, siendo su principal función la revisión, actualización y divulgación del mismo.



ARTÍCULO 4o. La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación y deroga las normas que le sean contrarias.

Publíquese y cúmplase.

Dada en Bogotá, D. C., a 26 de noviembre de 2008.

El Viceministro para la estrategia y Planeación del Ministerio de Defensa Nacional,

JUAN CARLOS PINZÓN BUENO.



Disposiciones analizadas por Avance Jurídico Casa Editorial Ltda.

Normograma del Ministerio de Relaciones Exteriores

ISSN 2256-1633

Última actualización: 31 de marzo de 2018

